

**RESOLUCION No 303**  
**FECHA: julio 16 de 2021**

**“POR LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL Y SE IMPLEMENTA EL TRABAJO EN CASA DE LOS FUNCIONARIOS DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

**EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Ordenanzas y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: Principios de la función pública. “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”

Que el artículo segundo de la ley 330 de 1996 establece “Las Contralorías Departamentales son organismo de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativas, presupuestales y contractual.

Que, el día lunes 19 de julio de 2021, se realizaran trabajos de restauración, mantenimiento y arreglos de energía en los pisos 3,4 y 5 de las instalaciones de la Contraloría General del Departamento de Sucre ubicada en la calle 20 N° 20-47 Edificio la Sabanera.

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo 491 de 2020 autoriza a las entidades del Estado y a los particulares que cumplen funciones públicas para que dispongan que su personal preste sus servicios desde la casa a través de la utilización de medios digitales, flexibilizando así la prestación del servicio de forma presencial.

Que, se debe garantizar la atención a los administrados y el cumplimiento efectivo de las funciones administrativas mediante el uso de medios tecnológicos y de telecomunicación sin afectar los servicios que sean estrictamente necesarios.

Que la Contraloría General del Departamento de Sucre, realizara trabajo en casa el día 19 de julio de 2021, debido a que en la entidad se realizaran trabajos de mantenimientos en la parte eléctrica a la edificación donde se encuentra laborando los funcionarios.

Que es deber de la Contraloría General del Departamento de Sucre informar de esta jornada especial a los ciudadanos y funcionarios de esta contraloría, la modificación

**RESOLUCION No 303**  
**FECHA: julio 16 de 2021**

de la jornada laboral, a fin de garantizar en todo caso y de manera eficiente, los servicios requerido por los usuarios de la contraloría y comunidad en general.

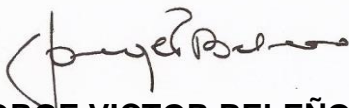
Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese transitoriamente la jornada laboral del Contraloría General del Departamento de Sucre, y establézcase el trabajo en casa el día 19 de julio de 2021, de acuerdo a lo establecido en la parte establecida de la presente resolución

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JORGE VICTOR BELEÑO BAGGOS**  
Contralor General del Departamento de Sucre

Proyectó: Zayda Muñoz/ Jefe Área Administrativa Integral  
Revisó: Jhon Ibáñez/ jurídica